

INFORME MENSUAL No. 2 DE CRITERIO SOCIAL

PERIODO DEL 01 AL 30 SEPTIEMBRE DEL 2026

OBJETO DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA No. 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 “OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO MEJORATIVO O DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4"

Contratista
SOLTEC
PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Objetivo

a. Relación de personal

b. Gestión Social y vinculación de mano de obra

c. Conclusiones

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el informe correspondiente al componente de Gestión Social y Vinculación de Mano de Obra, en el cual se consolidan las gestiones desarrolladas y las acciones adelantadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026, en el marco de la ejecución del contrato.

La incorporación de criterios sociales en la contratación pública constituye un mecanismo orientado a promover la generación de oportunidades laborales y la participación de la población vinculada al entorno de ejecución de los proyectos. En este sentido, el cumplimiento del criterio social se encuentra relacionado con la vinculación de mano de obra para el desarrollo de actividades directamente asociadas con el objeto contractual.

OBJETIVO

Dar cumplimiento en la vinculación del personal en las actividades ejecutadas No. 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026; las cuales de SOLTEC Proyectos de ingeniería SAS y subcontratistas; cumpliendo con la normatividad legal vigente y demás reglamentaciones aplicables.

a. Relación de personal

A continuación, se relaciona el personal que se encuentra autorizado para el ingreso al proyecto:

INGRESOS SEPT			
ITEM	**NOMBRES**	**CEDULAS**	**CARGOS**
SOLTEC PROYECTO DE INGENERIA SAS			
1	John Gerardo Bautista Hernández	1.020.718.924	Residente de obra
2	José Luis Cortés Prada	93.130.327	Ingeniero Civil
3	Edisson Fabian Mahecha Cortes	1.106.899.805	Auxiliar de Ingeniería
4	Cristina Rocío Cadena Celis	65.824.017	Profesional SST
5	Elcy Johana Guerra Pardo	36.294.342	Profesional SST
6	Didier Fabian Acosta Beltrán	80.845.237	Representante legal
SUBCONTRATISTA NEG INGENIERIA SAS			
1	Pedro José Rodríguez Rodríguez	80.174.522	Asesor Eléctrico
2	Héctor Giovanny Montes Aragón	80.746.871	Contratista
3	Juan Carlos Quesada Aldana	1.023.869.629	Contratista
SUBCONTRATISTA YEISON GERMAN RODRIGUEZ PINILLA			
1	Hernando Rubiano Bernal	79.050.176	Colaborador
2	Jorge Eliecer Aponte Cárdenas	80.171.527	Plomero
3	Jeison German Rodríguez Pinilla	80.172.425	Encargado
4	Cristian Eduardo Diaz Rodríguez	1.032.357.800	Colaborador
5	Yimmy Alexander Rodríguez Amado	80.019.370	Colaborador

6	Otoniel Deantonio Valderrama	80.512.796	Colaborador
7	John Alexander Puerto Casas	80.028.451	Colaborador
8	Santiago Hernández Alarcón	1.014.216.041	Colaborador
SUBCONTRATISTA HIDROSAT			
1	Juan Camilo Baracaldo Nemeguen	1.020.713.140	Contratista
2	Edwin Alexander Cabezas Quesada	1.022.968.427	Colaborador
3	Miguel Ángel Quesada Trujillo	80.503.754	Colaborador
4	Juan de Dios Baracaldo Diaz	3.229.727	Colaborador
5	Rusbel Weimer García Grajales	1.005.855.845	Colaborador
6	Camilo Andrés Nieto Lombana	1.070.625.009	Colaborador
7	Luis Alberto Molina Bocanegra	19.380.720	Colaborador
8	Pedro pablo Niño Parra	3.005.626	Colaborador
9	Jorge Enrique Avendaño Bareño	1.106.893.560	Colaborador
SUBCONTRATISTA MULTISERVICIOS -ELECTRICOS			
1	Juan Arturo Álvarez Forero	19.373.122	Eléctricos
2	Deyanira Rincón Prieto	52.276.456	Eléctricos
SUBCONTRATISTA DE GRUPO ELITE			
1	Jersi González González	1.069.900.199	Supervisor de obra
2	Yerson Andrés González González	1.069.900.188	Supervisor de obra
3	Elbert Figueroa Cárdenas	1.119.582.395	Colaborador
4	Iohan Alfonso Jiménez Cruz	91.446.378	Colaborador
5	Gilbert Andrés Álvarez Pérez	1.106.894.421	Colaborador
6	Danilo Arnulfo Beltrán Urrego	1.018.492.230	Colaborador
7	Dairo Humberto González González	1.079.033.189	Colaborador
8	Breiner Orlando Linares Beltrán	1.069.282.005	Colaborador
9	Nolfo Benedicto Linares Beltrán	1.010.168.952	Colaborador
10	Iván Darío Muñoz	1.085.282.854	Eléctrico
11	Santiago Ordóñez Rocha	1.005.777.996	Colaborador
12	John Alejandro Martínez Rodríguez	1.004.049.303	Colaborador
SUBCONTRATISTA CUBIERTAS DE COLOMBIA J&M SAS			
1	Javier Antonio Diaz Arévalo	11.366.842	Líder de proyectos /coordinador de Altura /Ingreso14/9/26
2	Lady Marcela Alarcón Santana	1.074.556.511	Líder Administrativa/ coordinador altura /Ingreso14/9/26
3	Adonai Jesús Vega	1.193.211.623	Oficial de Altura/coordinador de Altura /Ingreso14/9/26
4	Jhon Alexander Romero	79.914.163	Ayudante de piso /Ingreso14/9/26

5	Cristofferson Castilla Zabaleta	8.508.280	Soldador /Ingreso14/9/26
6	Danny José Obeso peña	1.004.119.635	Oficial de altura /Ingreso14/9/26
7	Jhon Jaris Obeso Peña	1.080.540.739	Oficial de altura

b. Gestión Social y Vinculación de Mano de Obra

Durante el mes de septiembre del presente año, se efectuó seguimiento a la vinculación, permanencia y participación del personal requerido para la ejecución de las actividades del proyecto, verificando que la contratación de mano de obra se desarrollara de acuerdo con las necesidades de la obra y con los compromisos establecidos en materia de gestión social. Asimismo, se realizó la caracterización y verificación de las condiciones socioeconómicas del personal vinculado, mediante la recopilación y revisión de la información y documentación correspondiente. Como resultado de este proceso, se identificó la participación de trabajadores pertenecientes a hogares registrados en el SISBÉN, evidenciando el aporte del proyecto a la generación de empleo y al fortalecimiento de oportunidades laborales para la población vinculada al área de influencia.

De igual manera, se verificó el cumplimiento del compromiso relacionado con la vinculación de personas en condición de pobreza extrema durante la ejecución del contrato, mediante la validación de la información disponible en la plataforma del Registro Único de Información (RUI). Esta verificación permite soportar el cumplimiento del criterio social establecido para el proyecto, contribuyendo a la generación de oportunidades de empleo para población en condiciones de vulnerabilidad.

RUI

JUAN DE DIOS BARACALDO DIAZ

68 años · Masculino

BOGOTÁ, D.C. — BOGOTÁ, D.C.

CLASIFICACIÓN RUI

A05

Pobreza extrema

Fuente: **RSH**

DATOS PERSONALES

Tipo de Documento	**Cédula de ciudadanía**
Número de Documento	**3229727**
Nacionalidad	**Colombiana**

Sisbén

INFORMACIÓN SISBÉN IV

RUI

JHON JARIS OBESO PEÑA

18 años · Masculino

PEDRAZA — MAGDALENA

CLASIFICACIÓN RUI

A01

Pobreza extrema

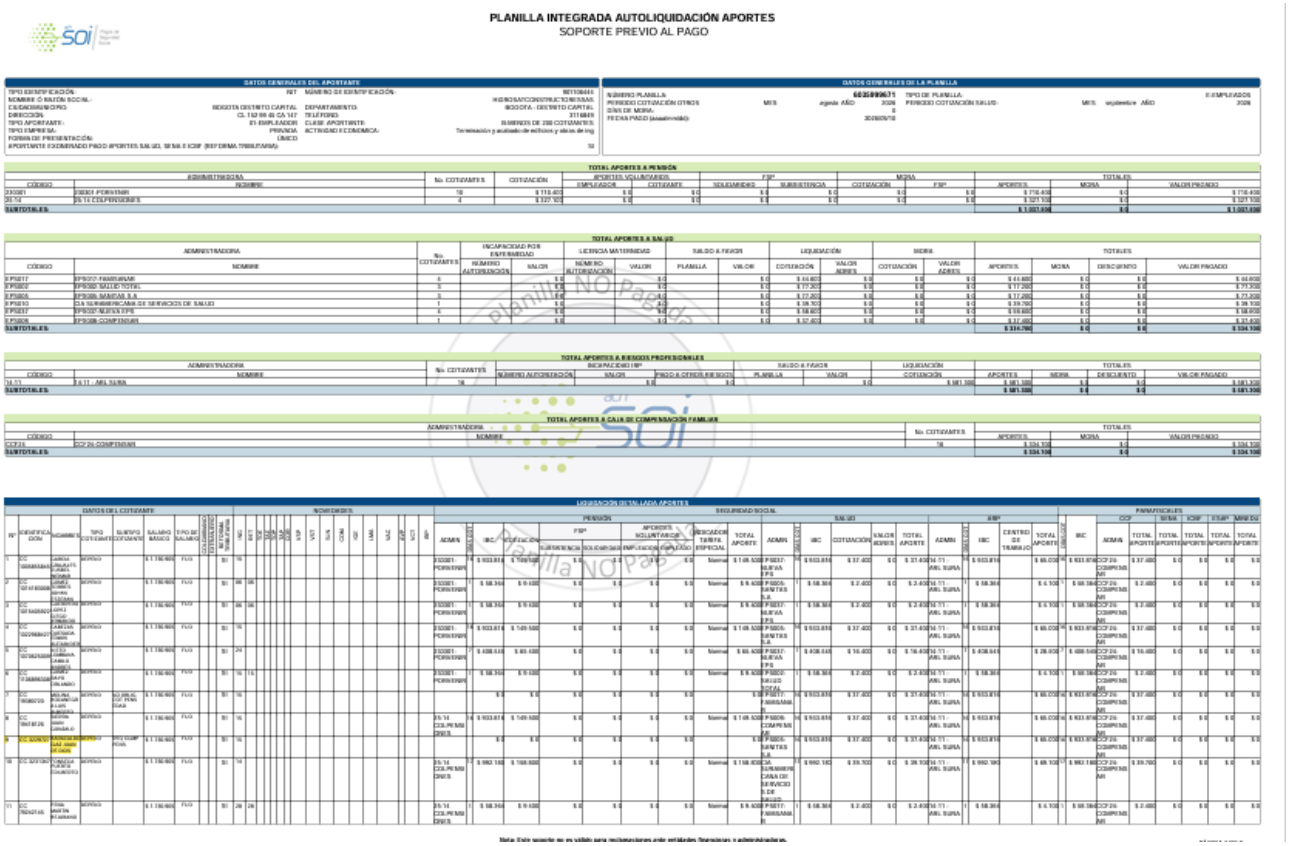
Fuente: **RSH**

DATOS PERSONALES

Tipo de Documento	**Cédula de ciudadanía**
Número de Documento	**1080540739**
Nacionalidad	**Colombiana**

Sisbén

Comprobante de Planilla de seguridad social, donde se demuestra el vínculo del Señor **Juan de Dios Baracaldo Diaz** con el subcontratista HIDROSAT.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			HIDROSAT CONSTRUCCIONES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO		BOGOTA	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN		CL 152 99 65 CA 147	2116849
TIPO APORTANTE:		01 EMPLEADOR	NÚMERO DE FOLIOS
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	CLASE APORTANTE
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	ACTIVIDAD ECONÓMICA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA						TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SIAS DE MORA:		MES	agenda	AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)							

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	16	$ 116.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 116.400	$ 0	$ 116.400
2512	25 12 COLPENSIONES	4	$ 327.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 327.100	$ 0	$ 327.100
SUBTOTALES										**$ 1.007.100**	**$ 0**	**$ 1.007.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AERES	COTIZACIÓN	VALOR AERES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017 FAMILIAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 64.600
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 77.200
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 77.200
EPS010	CLA SUBSIDIARIA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 38.700
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 64.600
EPS046	EPS046 COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 27.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 27.400	$ 0	$ 0	$ 27.400
SUBTOTALES													**$ 334.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 334.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPP				LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PERIODO OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14 11	6 11 - ARL SURA	16		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.300	$ 181.300	$ 0	$ 0	$ 181.300
SUBTOTALES									**$ 181.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF26	CCF 26 COMPENSAR	16	$ 334.100	$ 0	$ 334.100
SUBTOTALES			**$ 334.100**	**$ 0**	**$ 334.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES										
																							PENSIÓN							SALUD					ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																							ADMIN		IBC		COTIZACIÓN		APORTES VOLUNTARIOS					ADMIN		IBC		COTIZACIÓN		VALOR AERES		TOTAL APORTE		ADMIN		IBC		CENTRO DE TRABAJO		TOTAL APORTE			IBC		ADMIN		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES		TOTAL APORTES
1	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												230301 - PORVENIR		$ 933.816		$ 749.500		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 149.900	PORVENIR		$ 933.816		$ 37.400		$ 0		$ 37.400	14 11 - ARL SURA		$ 933.816		$ 66.050		$ 933.816	CCF 26 - COMPENSAR		$ 37.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
2	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												230301 - PORVENIR		$ 58.300		$ 0.000		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0.000	PORVENIR		$ 58.300		$ 2.400		$ 0		$ 2.400	14 11 - ARL SURA		$ 58.300		$ 4.150		$ 58.300	CCF 26 - COMPENSAR		$ 2.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
3	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												230301 - PORVENIR		$ 58.300		$ 0.000		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0.000	PORVENIR		$ 58.300		$ 2.400		$ 0		$ 2.400	14 11 - ARL SURA		$ 58.300		$ 4.150		$ 58.300	CCF 26 - COMPENSAR		$ 2.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
4	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												230301 - PORVENIR		$ 933.816		$ 749.500		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 149.900	PORVENIR		$ 933.816		$ 37.400		$ 0		$ 37.400	14 11 - ARL SURA		$ 933.816		$ 66.050		$ 933.816	CCF 26 - COMPENSAR		$ 37.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
5	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	24												230301 - PORVENIR		$ 438.545		$ 401.500		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 80.300	PORVENIR		$ 438.545		$ 16.060		$ 0		$ 16.060	14 11 - ARL SURA		$ 438.545		$ 28.950		$ 438.545	CCF 26 - COMPENSAR		$ 16.060		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
6	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16	11											230301 - PORVENIR		$ 58.300		$ 0.000		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0.000	PORVENIR		$ 58.300		$ 2.400		$ 0		$ 2.400	14 11 - ARL SURA		$ 58.300		$ 4.150		$ 58.300	CCF 26 - COMPENSAR		$ 2.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
7	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16														$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0	PORVENIR		$ 933.816		$ 37.400		$ 0		$ 37.400	14 11 - ARL SURA		$ 933.816		$ 66.050		$ 933.816	CCF 26 - COMPENSAR		$ 37.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
8	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												25 14 COLPENSIONES		$ 933.816		$ 749.500		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 149.900	PORVENIR		$ 933.816		$ 37.400		$ 0		$ 37.400	14 11 - ARL SURA		$ 933.816		$ 66.050		$ 933.816	CCF 26 - COMPENSAR		$ 37.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
9	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16														$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0	PORVENIR		$ 933.816		$ 37.400		$ 0		$ 37.400	14 11 - ARL SURA		$ 933.816		$ 66.050		$ 933.816	CCF 26 - COMPENSAR		$ 37.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
10	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	16												25 14 COLPENSIONES		$ 992.100		$ 749.500		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 149.900	SUBSIDIADA CAJA DE SERVICIOS DE SALUD		$ 992.100		$ 39.700		$ 0		$ 39.700	14 11 - ARL SURA		$ 992.100		$ 69.350		$ 992.100	CCF 26 - COMPENSAR		$ 39.700		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	
11	CC			SERVICIO			$ 1.750.905	FIJO		30	28	29											25 14 COLPENSIONES		$ 58.300		$ 0.000		$ 0		$ 0		$ 0	Normal	$ 0.000	PORVENIR		$ 58.300		$ 2.400		$ 0		$ 2.400	14 11 - ARL SURA		$ 58.300		$ 4.150		$ 58.300	CCF 26 - COMPENSAR		$ 2.400		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

Nota: Este soporte no es válido para reclamaciones ante entidades financieras o administradoras.

Comprobante de Planilla de seguridad social, donde se demuestra el vinculo del Señor **Jhon Jaris Obeso Peña** con el sucontratista CUBIERTAS DE COLOMBIA.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901130743	1	CUBIERTAS DE COLOMBIA J&M S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Calle 137A 151C40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7748540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	633859044	9510874175	E	2026/09/10	2026/09/07	BANCO DE BOGOTA	0	$5,011,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (10 Afiliados)						$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (10 Afiliados)						$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)						$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
1	CC 1074556511	ALARCON LADY		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EP501 7	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
2	CC 80920982	BENAVIDES CARLOS	X	23030 1	15	$875,453	$140,100	EP500 5	15	$875,453	$109,500	CCF22	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	6.960%	$61,000	15	$875,453	$43,900	No	$389,600
3	CC 8508280	CASTILLA CRISTOFFERSON	X	25-14	5	$291,818	$46,700	EP500 2	5	$291,818	$36,500	CCF22	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$291,818	$14,700	No	$130,000
4	CC 1058058607	CRUZ BEISI	X X	25-14	6	$350,181	$56,100	EP500 6	6	$350,181	$43,800	CCF22	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	6.960%	$24,400	6	$350,181	$17,700	No	$156,100
5	CC 11366842	DIAZ JAVIER		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EP500 2	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
6	CC 1004119635	OBESO DANY	X	23030 1	5	$291,818	$46,700	EP503 7	5	$291,818	$36,500	CCF22	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$291,818	$14,700	No	$130,000
7	CC 1089540739	OBESO JHON		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EP504 1	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC 1043840229	RODRIGUEZ WILKER	X X	23030 1	12	$700,362	$112,100	EP500 2	12	$700,362	$87,600	CCF22	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$700,362	$35,200	No	$311,800
9	CC 79954163	ROMERO JHON		23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EP501 7	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
10	CC 1193211623	VEGA ADONAIS		23020 0	30	$1,750,905	$280,200	EP501 7	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total	**Afiliados(10)**					$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500

c. Conclusiones

Durante el mes de septiembre del presente año, se realizó la contratación de 2 personas, cumpliendo con el ítem de criterio social, en vinculación de tipo de extrema pobreza.

ING. DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRÁN

REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró

Nombre: CRISTINA ROCIO CADENA CELIS

Función: Profesional SST:

RUI
Registro Universal de Ingresos

JHON JARIS OBESO PEÑA

18 años · Masculino

PEDRAZA — MAGDALENA

CLASIFICACIÓN RUI

A01

Pobreza extrema

Fuente: **RSH**

DATOS PERSONALES

Tipo de Documento	**Cédula de ciudadanía**
Número de Documento	**1080540739**
Nacionalidad	**Colombiana**

Sisbén

INFORMACIÓN SISBÉN IV

Para efectos del período de transición definido en el decreto 662 de 2026, presentamos su clasificación de Sisbén IV

Vigencia hasta **31 de octubre de 2026**

Municipio Encuesta: **PEDRAZA**
MAGDALENA

GRUPO SISBÉN IV

A3

Pobreza extrema

Estado del registro: **Registro válido**

No. Ficha: **47541011536700000129**

Fecha Actualización: **02/11/2022**

Consulta realizada: **24/09/2026 10:15:06**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901130743	1	CUBIERTAS DE COLOMBIA J&M S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Calle 137A 151C40	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7748540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	633859044	9510874175	E	2026/09/10	2026/09/07	BANCO DE BOGOTA	0	$5,011,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (10 Afiliados)																								$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (10 Afiliados)																								$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (10 Afiliados)																								$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500
1	CC	1074556511	ALARCON LADY																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
2	CC	80920982	BENAVIDES CARLOS		X																230301	15	$875,453	$140,100	EPS005	15	$875,453	$109,500	CCF22	15	$875,453	$35,100	14-11	15	$875,453	6.960%	$61,000	15	$875,453	$43,900	No	$389,600
3	CC	8508280	CASTILLA CRISTOFFERSON	X																	25-14	5	$291,818	$46,700	EPS002	5	$291,818	$36,500	CCF22	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$291,818	$14,700	No	$130,000
4	CC	1058058607	CRUZ BEISI	X	X																25-14	6	$350,181	$56,100	EPS008	6	$350,181	$43,800	CCF22	6	$350,181	$14,100	14-11	6	$350,181	6.960%	$24,400	6	$350,181	$17,700	No	$156,100
5	CC	11366842	DIAZ JAVIER																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
6	CC	1004119635	OBESO DANY	X																	230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$36,500	CCF22	5	$291,818	$11,700	14-11	5	$291,818	6.960%	$20,400	5	$291,818	$14,700	No	$130,000
7	CC	1080540739	OBESO JHON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC	1043840229	RODRIGUEZ WILKER	X	X																230301	12	$700,362	$112,100	EPS002	12	$700,362	$87,600	CCF22	12	$700,362	$28,100	14-11	12	$700,362	6.960%	$48,800	12	$700,362	$35,200	No	$311,800
9	CC	79914163	ROMERO JHON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
10	CC	1193211623	VEGA ADONAIS																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$218,900	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	6.960%	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
Total			**Afiliados(10)**																				$11,264,157	$1,802,700			$11,264,157	$1,408,400			$11,264,157	$451,200			$11,264,157		$784,500		$11,264,157	$564,700		$5,011,500

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,802,700	$0	$0	$1,802,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$102,800	$0	$0	$102,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,419,700	$0	$0	$1,419,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$784,500	$0	$0	$784,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$784,500	$0	$0	$784,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$451,200	$0	$0	$451,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$451,200	$0	$0	$451,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				10	$1,408,400	$0	$0	$1,408,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$43,800	$0	$0	$43,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$656,700	$0	$0	$656,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$36,500	$0	$0	$36,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$343,000	$0	$0	$343,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$109,500	$0	$0	$109,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$338,600	$0	$0	$338,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$338,600	$0	$0	$338,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$226,100	$0	$0	$226,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$226,100	$0	$0	$226,100
TOTAL				**10**	**$5,011,500**	**$0**	**$0**	**$5,011,500**

RUI
Registro Universal de Ingresos

JUAN DE DIOS BARACALDO DIAZ

68 años · Masculino

BOGOTÁ, D.C. — BOGOTÁ, D.C.

CLASIFICACIÓN RUI

A05

Pobreza extrema

Fuente: **RSH**

DATOS PERSONALES

Tipo de Documento	**Cédula de ciudadanía**
Número de Documento	**3229727**
Nacionalidad	**Colombiana**

Sisbén

INFORMACIÓN SISBÉN IV

Para efectos del período de transición definido en el decreto 662 de 2026, presentamos su clasificación de Sisbén IV

Vigencia hasta **31 de octubre de 2026**

Municipio Encuesta: **BOGOTÁ, D.C.**
BOGOTÁ, D.C.

GRUPO SISBÉN IV

C3

Vulnerable

Estado del registro: **Registro válido**

No. Ficha: **11001333104700020167**

Fecha Actualización: **05/04/2026**

Consulta realizada: **24/09/2026 10:17:32**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901106444
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HIDROSATCONSTRUCTORESSAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 152 99 45 CA 147	TELÉFONO:	3116849
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**6035999671**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/10				

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	10	$ 710.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 710.400	$ 0	$ 710.400
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 327.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 327.100	$ 0	$ 327.100
SUBTOTALES:										**$ 1.037.500**	**$ 0**	**$ 1.037.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 44.600	$ 0	$ 0	$ 44.600
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 77.200
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 77.200	$ 0	$ 0	$ 77.200
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 39.700
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 58.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 58.600	$ 0	$ 0	$ 58.600
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 37.400
SUBTOTALES:													**$ 334.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 334.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	16		$ 0	$ 0		$ 0	$ 581.300	$ 581.300	$ 0	$ 0	$ 581.300
SUBTOTALES:									**$ 581.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 581.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	16	$ 334.700	$ 0	$ 334.700
SUBTOTALES:			**$ 334.700**	**$ 0**	**$ 334.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP										CCF					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																												
1	CC 1005855845	GARCIA GRAJALES RUSBEL WEIMAR	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	16	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1014183008	GOMEZ TORRES JOHAN ESTEBAN	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	06	06															230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1015405922	GUERRERO LOPEZ DIEGO ARMANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	06	06															230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1022968427	CABEZAS QUESADA EDWIN ALEXANDER	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	16	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS005-SANITAS S.A	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1070625099	NIETO LOMBANA CAMILO ANDRES	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	24																230301-PORVENIR	7	$ 408.545	$ 65.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 65.400	EPS037-NUEVA EPS	7	$ 408.545	$ 16.400	$ 0	$ 16.400	14-11 - ARL SURA	7	$ 408.545		$ 28.500	7	$ 408.545	CCF24-COMPENSAR	$ 16.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1106896308	GOMEZ RAYO ORLANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15	15															230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 19380720	MOLINA BOCANEGRA LUIS ALBERTO	DEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905	FIJO			SI	15																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 19418126	SIERRA JUAN GONZALO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																25-14 COLPENSIONES	16	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS008-COMPENSAR	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 3229727	BARACALDO DIAZ JUAN DE DIOS	DEPEND	REQ CUMP PENS	$ 1.750.905	FIJO			SI	15																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS005-SANITAS S.A	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 3231347	FONSECA PUERTO EDILBERTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	14																25-14 COLPENSIONES	17	$ 992.180	$ 158.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 158.800	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	17	$ 992.180	$ 39.700	$ 0	$ 39.700	14-11 - ARL SURA	17	$ 992.180		$ 69.100	17	$ 992.180	CCF24-COMPENSAR	$ 39.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 79242145	PENA MARTIN BEJARANO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	28	28															25-14 COLPENSIONES	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS017-FAMISANAR	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla NO Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901106444
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HIDROSATCONSTRUCTORESSAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CL 152 99 45 CA 147	TELÉFONO:	3116849
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Terminación y acabado de edificios y obras de ing
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6035999671**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/10		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
12	CC 79305539	BEJARANO PENA LUIS ALFONSO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	28	28															25-14 COLPENSIONES	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS017-FAMISANAR	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 79594832	AVELLANEDA BARRERA OSWALDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	16	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 79785293	CORDOBA RODRIGUEZ LUIS EDGAR	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	30	30															230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 80088275	CORDOBA RODRIGUEZ WILLAN DARIO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	30	30															230301-PORVENIR	1	$ 58.364	$ 9.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 9.400	EPS017-FAMISANAR	1	$ 58.364	$ 2.400	$ 0	$ 2.400	14-11 - ARL SURA	1	$ 58.364		$ 4.100	1	$ 58.364	CCF24-COMPENSAR	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 80503754	QUESADA TRUJILLO MIGUEL ANGEL	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	16	$ 933.816	$ 149.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 149.500	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 933.816	$ 37.400	$ 0	$ 37.400	14-11 - ARL SURA	16	$ 933.816		$ 65.000	16	$ 933.816	CCF24-COMPENSAR	$ 37.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO:	**$ 2.288.200**

Planilla NO Pagada

INFORME SST DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

CONTRATO DE OBRA No. 054-00-G-CACOM4-GRUAL-2026

INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, JURIDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O MEJORATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4

INFORME DE GESTION AMBIENTAL No. 2



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida el seguimiento y la evaluación de las actividades ambientales desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, en el marco de la interventoría al Contrato N.° 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026. Su objetivo principal es verificar y evidenciar la gestión ambiental ejecutada por la empresa SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S., constatando el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los requerimientos definidos por el cliente y la normatividad ambiental vigente.

Dichas acciones corresponden a la implementación, control y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y del Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRS), orientados a mitigar los impactos ambientales, garantizar la segregación adecuada de residuos sólidos, especiales y peligrosos (RESPEL), así como promover la educación ambiental mediante charlas de sensibilización de 5 minutos e inducciones al personal asignado al proyecto durante la ejecución de los frentes de obra.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

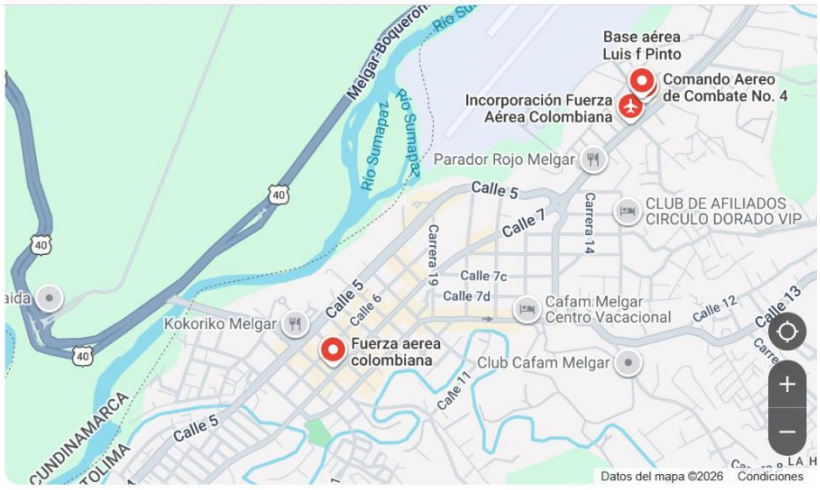
Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación técnica al cumplimiento de la gestión ambiental ejecutada por la empresa SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S. en el marco del Contrato N.° 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la normatividad ambiental vigente y las directrices del cliente para el periodo objeto de reporte.

2.2. Objetivos Específicos

- Verificar la implementación de las actividades programadas en el Plan de Trabajo Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del contratista.
- Evaluar la efectividad de las medidas de manejo ambiental, protocolos de segregación de residuos (ordinarios, reciclables, RCD y RESPEL) y controles operativos aplicados en los frentes de trabajo para la prevención y mitigación de impactos ambientales.
- Constatar el cumplimiento legal y normativo en materia ambiental, incluyendo la vigencia de permisos, licencias de escombreras, gestión de insumos nacionales y la capacitación/sensibilización ambiental continua del personal operativo y administrativo mediante charlas de 5 minutos.

- Consolidar los hallazgos, compromisos y acciones de mejora derivados de las inspecciones y seguimiento ambiental de campo realizados por la Interventoría.

3. LOCALIZACIÓN



VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTREGABLES Y ANEXOS REGISTRADOS

La Interventoría realizó la revisión documental detallada de los módulos y carpetas entregados por el contratista:

2.1 Módulo 1: Gestión Integral de Residuos y Educación Ambiental (1_GESTION_INTEGRAL_RESIDUOS)

El contratista entregó los soportes del manejo de residuos y las jornadas de formación técnica y ambiental:

ANEXO 1 - Ficha Técnica de Papel (ANEXO_1_FICHA_TEC_PAPEL): Soportes de uso de papel ecológico en obra.

ANEXO 2 - PGIRS (ANEXO_2_PGIRS): Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

ANEXO 3 - Documentación Escombrera (ANEXO_3_DOC_ESCOMBRERA): Licencias del sitio autorizado para disposición de escombros.

ANEXO 4 - Certificado Disposición Final RCD (ANEXO_4_CERT_DISP_FINAL_RCD): Certificados de disposición de Residuos de Construcción y Demolición.

ANEXO 8 - RESPEL (ANEXO_8_RESPEL):

Soportes de acopio seguro de Residuos Peligrosos.

ANEXO 11 - Residuos Peligrosos Líquidos :

Certificado emitido por el contratista en el que manifiesta que no se han generado Residuos peligroso líquidos en el proyecto.

ANEXO 12 - Capacitación y Charlas Ambientales (ANEXO_12_CAPAC_AMBIENTAL): Soportes de formación en obra que incluyen:

Registros de Charlas Ambientales de 5 Minutos: Registros de asistencia y temas dictados al personal operativo sobre el componente ambiental.

Registro Fotográfico de las Sensibilizaciones: Evidencia visual de las charlas diarias y capacitaciones impartidas en los alojamientos intervenidos.

2.2 Módulo 2: Programa de Movilidad Sostenible (2_PROGM_MOVILIDAD_SOSTENIBLE)

ANEXO 1 (ANEXO_1_DOC_PROGRAM_TRANSP_SOSTE): Documento técnico del programa de transporte sostenible.

ANEXO 2 (ANEXO_2_MATRIZ_INDICADOR_PROGRA_TR): Matriz de seguimiento a indicadores de movilidad.

ANEXO 3 (ANEXO_3_SOPORTE_IMPLEMENT_PROGR_TR): Soportes y evidencias de implementación.

2.3 Módulo 4: Apoyo a la Industria Nacional (4_APOYO_INDUS_NACIONAL)

1_CERTIFICACION_ARGOS_VARILLA, 2_CERTIFICACION_ARGOS_VARILLA): Certificados de fabricación nacional del acero y varilla.

2.4 Módulo 5: Programa Ambiental General (5_PROG_AMB_GENERA)

ANEXO 2 (ANEXO_2_PLAN_TRAB_AMB_PROYECTO): Plan y cronograma de trabajo ambiental.

ANEXO 11 (ANEXO_11_PMA_PAGA): Soportes de ejecución presupuestal del PMA.

ANEXO 12 (ANEXO_12_DOCUMENTO_VEHICULOS): Soat, Tecnicomecánica y documentación del parque automotor.

CONCLUSIÓN Y DICTAMEN DE INTERVENTORÍA La Interventoría concluye que el contratista **SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.** ha registrado un avance en la entrega de la documentación correspondiente a los programas PLUS y la gestión ambiental básica del periodo evaluado.

No obstante, se hace constar ante la Supervisión que, a la fecha de corte, el contratista no ha presentado los certificados de adquisición de material pétreo. De acuerdo con lo manifestado por el contratista en el corte presentado el 18 de septiembre de 2026, y en el comité el contratista manifestó que se comprometió a completar la entrega de la documentación faltante en un plazo de quince (15) días.

_____

Yolanda Forero

Profesional S.O

Especialista GIA

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

ANEXO-1
FICHA TECNICA DE PAPEL

Ficha Técnica

PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GR 500 HOJAS 21.6X27.9 CM REPROGRAF





Código: **04008102**

Marca: **REPROGRAF**

Familia: **Papel Multipropósito**

Grupo: **Fotocopia Blanco**

Medidas producto envasado	
Longitud:	5.3 cm
Ancho:	21.7 cm
Alto:	28 cm
Peso Neto:	2300 gr

Para ver más imágenes del producto y su ficha técnica haga clic aquí.

Este producto cuenta con la(s) siguiente(s) característica(s):

Elaborado a partir de caña de azúcar, alternativa más natural y renovable.

Este producto es biodegradable y se descompone de forma natural sin dañar el medio ambiente.

Producto fabricado en Colombia.

Ficha Técnica

Papel fabricado sin cloro elemental, más amigable con el medio ambiente.

Producto con certificación FSC, que garantiza un manejo responsable de los bosques.

Papel libre de ácido, lo que asegura mayor durabilidad y conservación.

Producto certificado por el sistema PEFC, garantizando un origen forestal sostenible.

El material de este producto puede reciclarse y tener una segunda vida útil.

PAPEL FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF RESMA
- Marca: Reprograf
- Producto: Papel Fotocopia
- Modelo: Carta
- Formato: Envoltorio de Resma
- Cantidad: 500 hjs
- Material: A base de Caña de Azúcar
- Dimensiones: 21.6 x 27.9 cm
- Peso: 75 grs/m
- Color: Blanco
- Blancura/Albura: 92%
- Tolerancia: (+ o -) 5% en Cantidad.
- Fabricación: Colombiana

Características
- Papel Reprograf esta hecho a base de fibra Virgen de Bagazo de la Caña de Azúcar.
- Papeles Blancos, pulpa sin blanquear.
- Papel con excelencia ambiental, operacional, comercial y talento humano.
- Papeles amigable con el medio ambiente, 100% Reciclables.
- Producto de la más alta calidad.
- Papel biodegradable y compostable.
- Papel libre de ácido.

Usos
*Papeles Finos para oficina y hogar, usos en:
- Fotocopias
- Ink Jet

- Impresión Láser
- Fax Plano
- Pre-impresión Offset
- Escritura.

Recomendaciones
- Almacenar en lugar fresco y seco.
- No exponer a la humedad ni al agua.



COMERCIAL PAPELERA S.A.
NIT:860528396-9
CL 122 15A 43 - UNICENTRO
PBX:601-2150623 BOGOTA DC

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE04562933

Caja : 103-10 Turno: 2 ORTIZ CO
Consec. #: 7265 Fecha: 2026/09/16
Hora : 8:22 a
Vendedor : 2394 VELASQUEZ QUINTERO GREIC
Cliente : SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERI
Empresa : NIT 900812511-1
Telefono : 3235837045
Direccion:
CR 55 #152B-68 OF 1310
RECIBE:DEYSSI FERNANDEZ

Mensajero: 2394 VELASQUEZ QUINTERO GREIC
Cond.Pago: CONTADO
Cliente : SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS
NIT. : 900812511-1

Reg	Item	Descripcion / Cant.	U.M	P.Unit.	Im	D	Total
1	028809	RESMA ECO PACK CARTA X500H (1	2	UND	19,500.00	01	39,000
2	500661	SERV.DOMICILIO EFECTIVO/TARJE	1	UND	12,900.00	01	12,900

TOTAL $51,900
Total Registros..... 0002
Total Cantidades..... 3

[DETALLE DE VALORES]
Venta antes Impuestos.. 43,613 +
IVA ..... 8,287 +

[INFORMACION TRIBUTARIA]

Im Desc.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto
01 IVA	19.00	43,613	8,287

Otros : 007 T-DEBITO MASTER $51,900

Software SIESA 8.5 PDV
Fabricante del Software
Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S.
NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing
NIT 890.319.193-3

Autorizacion Numeracion de Facturacion
Numero formulario 18764100637779
Vigente desde 2025-OCT-27
hasta 2026-OCT-27 - 12 meses
Numeracion: HABILITADA
Prefijo FE04 del No. 397247 al 999999

GRAN CONTRIBUYENTE
DIB RES DDI-023769 29 NOV/2021
Garantia 5 dias

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

ANEXO-1
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y PELIGROSOS (PGIRS)

1. OBJETIVO

Establecer e implementar los lineamientos técnicos, operativos y ambientales para la identificación, clasificación, almacenamiento temporal, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos, escombros (RCD) y peligrosos (RESPEL) generados en los frentes de trabajo y centros de operación de SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, minimizando los impactos ambientales negativos y asegurando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es aplicable a todas las fases y frentes de trabajo desarrollados por SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, bajo el marco del contrato, incluyendo excavaciones, zonas de acopio temporal, campamentos y actividades administrativas. Aplica de manera obligatoria a todo el personal directo, contratistas, subcontratistas y proveedores que intervengan en las operaciones de la empresa.

3. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- **Resolución 2184 de 2019**
  Código de colores unificado para la separación en la fuente.
- **Resolución 0472 de 2017**
  Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- **Decreto 1076 de 2015**
  Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente (Título 6: Residuos Peligrosos - RESPEL).
- **Ley 1259 de 2008**
  Instaura la aplicación del Comparendo Ambiental en el territorio nacional.

4. RESPONSABILIDADES

- **Gerencia General / Dirección de Proyecto:** Garantizar los recursos financieros, logísticos y humanos necesarios para la adquisición de puntos ecológicos,

contenedores, EPP, señalización y contratación de gestores ambientales autorizados.

- **Profesional Ambiental / Residente SSTA:** Supervisar la implementación del PGIRS en campo, diligenciar bitácoras, verificar licencias de escombreras/gestores, tramitar certificados de disposición final y capacitar al personal.
- **Residentes de obra, maestros, encargados de obra Contratistas:**
- Exigir y verificar la separación en la fuente en sus frentes de trabajo y mantener acopios temporales limpios y delimitados.
- **Trabajadores y Colaboradores:** Cumplir obligatoriamente con la separación en la fuente de los residuos generados durante sus labores.

5. MARCO TEÓRICO / DEFINICIONES

Almacenamiento: Es el depósito temporal de residuos o desechos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o Valorización: Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

Disposición Final: Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Generador: Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos. Si se desconoce quién produce los residuos, se considera generador la persona que esté en posesión de ellos.

Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Residuo o Desecho: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo o Desecho Peligroso: Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Tratamiento: Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de estos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

Reciclaje: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje puede constar de varias etapas: procesos de tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, recolección selectiva acopio, reutilización, transformación y comercialización.

Reciclador: Es la persona natural o jurídica que presta el servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Recuperación: Es la acción que permite seleccionar y retirar los residuos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos**.**

Reutilización: Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos recuperados y que mediante procesos, operaciones o técnicas devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación.

Recolección. Es la acción y efecto de recoger y retirar los residuos de uno o varios generadores efectuada por la persona prestadora del servicio.

Residuo Sólido Aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuo Sólido No Aprovechable: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

Separación en la Fuente: Es la clasificación de los residuos en el sitio donde se generan para su posterior recuperación.

Residuos Biodegradables: Son aquellos residuos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En esta clasificación se encuentran las frutas, vegetales, restos de alimentos, madera y otros residuos que puedan ser transformados en materia orgánica.

Residuos reciclables: Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

Residuos ordinarios e inertes: Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima por ausencia de tecnología disponible en la región, o porque su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el papel higiénico, las colillas de cigarrillo, lo que resulta del barrido, envolturas de mecato, entre otros.

Tecnologías limpias: Son aquellas que incluyen productos, servicios y procesos que reducen o eliminan el impacto ambiental de la tecnología disponible actualmente a través del incremento en la eficiencia en el uso de recursos, mejoras en el desempeño y reducción de residuos.

6. GENERALIDADES.

El manejo integral de residuos sólidos implica la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte, aprovechamiento, valorización, tratamiento y/ o disposición

final de los residuos, peligrosos, no peligrosos y especiales que se realizan de manera individual o interrelacionadas de manera adecuada y en condiciones que propendan por el cuidado de la salud a los seres vivos y el ambiente.

7. CLASIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS RESIDUOS

Los residuos son resultado de las actividades domésticas, comerciales, industriales, instituciones, de construcción, entre otras. Estos se clasifican de la siguiente manera:

Residuos no peligrosos: Estos a su vez se clasifican en:

- Biodegradables.
- Reciclables
- Ordinarios e inertes.

Residuos peligrosos: Se refiere a un desecho reciclable o no, considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud y el medio ambiente. Las propiedades peligrosas son toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad, explosividad, reactividad, radioactividad o de cualquier otra naturaleza que provoque daño a la salud humana y al medio ambiente.

Residuos especiales: Son aquellos que, por su naturaleza, composición, tamaño volumen y peso no pueden recolectados, manejados, tratados o dispuestos normalmente por la empresa prestadora del servicio. Algunos ejemplos son: residuos producto de las actividades de corte de césped, poda o tala de árboles ubicados en las vías o áreas públicas; residuos provenientes de actividades de construcción o demás obras civiles; muebles, entre otras.

8. ETAPAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Se divide en las siguientes etapas:

- Compromiso institucional.
- Asignación de responsabilidades.
- Definir y establecer mecanismos de coordinación para la disposición final y la recolección de los residuos.
- Gestión del presupuesto para la implementación de las medidas para el manejo integral de los residuos sólidos.
  - Velar por la ejecución de las medidas establecidas.

- Realizar campañas de capacitación.
- Establecer medidas para el mejoramiento continuo en la relación con el manejo integral de los residuos.

- Verificar que las empresas o gestores a los que se les entregarán los residuos peligrosos y especiales para su gestión cuenten con los permisos y las licencias ambientales a que haya lugar para el desarrollo de sus actividades.

9. DIAGNÓSTICO.

Se debe realizar un diagnóstico para conocer el estado actual en que se encuentra el proyecto con respecto al manejo de los residuos generados, con el fin de identificar las fortalezas, falencias y de esta forma generar alternativas de manejo integral tales como: reutilización, comercialización, valoración y/o aprovechamiento, los cuales pueden aportar beneficios económicos, sociales y ambientales para el proyecto.

Dicho diagnostico debe contener los siguientes elementos:

- Actividad que desarrolla, operaciones involucradas.
- Número de personas que laboran y visitan las instalaciones del proyecto.
- Número de jornadas laborales, entre otras.
- Flujo de materiales (materia prima, insumos, productos e insumos generados).

Se debe realizar un diagnóstico para evaluar en qué situación se encuentra el proyecto con respecto a: prevención, minimización, generación de residuos, separación en la fuente, almacenamiento, recolección, transporte, aprovechamiento, valoración, tratamiento y disposición final.

A continuación, se describen cada uno de los aspectos a intervenir:

- Prevención y minimización.
- Generación.
- Análisis de los resultados de la caracterización.
- Separación en la fuente.
- Almacenamiento.
- Recolección y transporte.
- Aprovechamiento.
- Tratamiento.
- Disposición final.

10. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS.

Estos objetivos y metas son definidos, dependiendo del resultado que arroje el diagnóstico, estos deben estar orientados hacia:

- La prevención y minimización de los residuos.
- Mejorar las condiciones de separación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos especiales, peligrosos y no peligrosos.
- Disminución de los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores que manipulen este tipo de residuos.

11. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN.

Es importante establecer el proceso de sensibilización y capacitación a todo el personal en la compañía, mediante los siguientes temas:

- Prevención en la generación de residuos y reducción en el origen.
- Talleres de segregación de residuos, recolección, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia.
- Normatividad ambiental vigente.
- Riesgos ambientales por el inadecuado manejo de residuos.
- Conocimiento en los perfiles de cada cargo enfocados a su responsabilidad ambiental en el proyecto.
- Manejo de residuos peligrosos.
- Beneficios ambientales por el adecuado manejo de residuos.

12. PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN.

Esta actividad se implementa mediante los siguientes aspectos:

- La adopción de buenas prácticas, la optimización de las fases del proyecto.
- La reutilización de elementos que se generan en los procesos del proyecto.
- Campañas ambientales direccionadas a incentivar la conciencia ambiental respecto al manejo integral de los residuos.

13. SEPARACIÓN EN LA FUENTE.

Esta es la base fundamental de una adecuada gestión de los residuos, consiste básicamente en la separación inicial de manera selectiva de los residuos procedente de cada uno de los puntos generadores del proyecto, para garantizar que esta actividad sea efectiva se debe establecer un control sobre la clasificación de dichos residuos.

Para llevar a cabo la separación en la fuente, se debe contar con un punto ecológico, el cual, debe disponer de los adecuados recipientes, los cuales cumplan con el objetivo de optimizar el proceso de almacenamiento, el punto ecológico también debe estar en un lugar cubierto o protegido de la intemperie y debe estar plenamente identificado o señalizado.

En caso de no contar con un punto ecológico, se deberán destruir en las áreas del proyecto los recipientes o en su defecto las respectivas bolsas etiquetadas para cada tipo de residuo.

Se deberá tener en cuenta el código de colores: blanco, verde (cuando aplique) y negro. No se podrá olvidar el color rojo.



Ilustración 1. Modelo de punto ecológico o de separación de residuos sólidos.

El diagnóstico permite definir el tipo y cantidad de recipientes que se requieren para la adecuada separación de los residuos en todas las áreas del proyecto. Una vez finalizado

el diagnostico se debe implementar el código de colores, por el cual identificamos que tipo de residuo debe depositarse en cada recipiente dependiendo del color.

Con respecto a los residuos químicos, lo recomendable es manejarlos en sus propios envases, empaques y/o recipientes, atendiendo las instrucciones dadas en sus etiquetas o en sus hojas de seguridad, cuáles deben ser suministradas por los proveedores, cuidando de no mezclarlos cuando estos no sean compatibles o reaccionen entre sí.

14. **RECOLECCIÓN.**

En caso tal de ser necesario, es recomendable diseñar rutas de recolección de los residuos, según los puntos y el tipo de generación, con el fin de establecer horarios y frecuencia de la recolección se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Localización, número y capacidad de los recipientes donde se encuentran los residuos.
- Tipo de residuo generado, lo cual está asociado con el color del recipiente.
- Es necesario disponer de un lugar adecuado para el almacenamiento, lavado, limpieza y desinfección de los recipientes.
- **Almacenamiento.**
- Para el almacenamiento interno de los residuos debe contarse con un sitio de
- almacenamiento central y en caso de ser necesarios en puntos de almacenamiento intermedios.

15. **APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL.**

Es importante tener presente que tipo de aprovechamiento, tratamiento y disposición final se realizará a los residuos generados dentro del proyecto, estos procesos deben ser seleccionados en función de las características de los residuos, las alternativas existentes y las preferencias en el cumplimento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, tratando de proponer siempre la estrategia que genere el menor impacto ambiental posible.

TIPOS DE RESIDUOS TECNICAS DE MANEJO	TIPOS DE RESIDUOS TECNICAS DE MANEJO
Ordinarios e inertes Relleno sanitario	Relleno sanitario
Reciclables: Papel, cartón, plástico, vidrio, similares y chatarra	Gestor

Peligrosos	Gestor
Especiales	Gestor

16. **MANEJO EXTERNO.**

En este componente se identifican y analizan los gestores que se pueden contratar para realizar la disposición final de los residuos generados dentro del proyecto.

La empresa, en este SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS, garantizará que las actividades de manejo externo realizadas a sus residuos, a través de operaciones de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y disposición final, se realicen con gestores o instalaciones que cuenten con todas las licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental.

Una vez realizado el contrato con las entidades externas, se debe tener en cuenta la solicitud de los certificados donde se establecerá la cantidad y el tipo de residuos entregados para su respectiva disposición, fecha y datos generales del proyecto.

17. **PLAN DE CONTINGENCIA.**

Debido a que una emergencia puede presentarse en cualquiera de las etapas que conforman la gestión integral de los residuos especiales, peligrosos y no peligrosos, existe la posibilidad de enfrentarse a situaciones de emergencia tales como: incendios, explosiones, fugas, derrames, problemas en el servicio público o especial de aseo, suspensión de actividades, entre otras. Estas emergencias se pueden prevenir aplicando normas legales y técnicas relacionadas con el manejo adecuado de combustible, de equipos eléctricos, de fuentes de calor y sustancias peligrosas.

18. **SEGUIMIENTO.**

El seguimiento permitirá la verificación del cumplimiento de las medidas propuestas en el Plan de Manejo Integral de Residuos. De acuerdo con los estructurado se hará el control y la identificación de aspectos que afecten la adecuada implementación.

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Indicadores de efectividad	Actividades ejecutadas/Actividades planeadas *100	Trimestral	Líder ambiental Apoyo SST
Indicadores de efectividad	Kg residuos generados mensualmente, Kg de residuos reciclables aprovechados/ mes, reducción de residuos generados/ mes	Trimestral	Líder ambiental Apoyo SST

19. ANEXO FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SST

1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORDINARIOS, RECICLABLES Y PELIGROSOS)

2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SST

1. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS (ORDINARIOS, RECICLABLES Y PELIGROSOS)

Objetivo Garantizar la gestión integral y ambientalmente segura de los residuos sólidos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos (RESPEL) generados en las actividades del proyecto en la unidad de la Fuerza Aérea , asegurando la segregación en la fuente, el almacenamiento seguro, el aprovechamiento y la disposición final conforme a la legislación ambiental colombiana vigente y los protocolos de la institución.	**Medida** Procedimiento a desarrollar dentro de cada una de las actividades que involucran manejo de residuos sólidos que afectan la calidad del suelo, subsuelo y aire.
Impactos a controlar - Alteración en la calidad del agua (superficial y subterránea). - Alteración de la calidad del aire (generación de olores ofensivos o material particulado). - Alteración o contaminación de la calidad del suelo. - Afectación de la cobertura vegetal. - Riesgos a la salud ocupacional y seguridad operacional en la base de la Fuerza aérea.	**Objetivo de la medida** [X] Prevención [X] Mitigación [X] Corrección [ ] Compensación Descripción: Procedimiento técnico y operativo a desarrollar en todos los frentes de trabajo del proyecto para la correcta clasificación, acopio temporal, transporte y disposición final de los residuos.

Responsable:
Director del proyecto, residente de obra, maestro de obra, Encargado de contratistas, profesional SSTA, personal operativo.

Lugar de Aplicación:
Todos los frentes de trabajo, zonas de almacenamiento temporal

Período de ejecución:
Durante todas las etapas del proyecto (preconstructiva, ejecución, entrega de obra y etapa de abandono.

MEDIDAS DE MANEJO.

Puntos Ecológicos y Segregación en la Fuente (Resolución 2184 de 2019):
Se instalarán puntos de acopio temporal y recipientes debidamente señalizados e identificados según el código unificado de colores:
Recipiente Blanco (Aprovechables): Plástico, cartón, vidrio, papel secos y limpios, y metales.
- Recipiente Verde (Orgánicos Aprovechables): Restos de comida y desechos vegetales.
- Recipiente Negro (No Aprovechables): Papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida, papeles metalizados.
- Recipiente Rojo (Peligrosos / RESPEL): Aceites usados, lubricantes, trapos, estopas o EPP contaminados con hidrocarburos o químicos, envases de pintura, filtros, baterías y residuos hospitalarios o de primeros auxilios

Almacenamiento Temporal de Residuos:
- Los acopios estarán protegidos contra la intemperie (lluvia y viento), sobre superficie impermeable, con cerramiento, señalización de seguridad ambiental y delimitación conforme a las exigencias y observaciones que realice la interventoría y la supervisión de la fuerza aérea.
- El acopio de RESPEL estarán protegidos contra la intemperie (lluvia y viento)contará con kit antiderrame, extintor, ventilación adecuada y hojas de seguridad (FDS/MSDS) visibles.

Gestión y Disposición Final con Gestores Autorizados:
- Residuos Ordinarios / No Aprovechables: Se dispondrán en los contenedores que se encuentran disponibles en los diferentes lugar dentro de la Base Aérea.

Residuos Aprovechables / Reciclables:
Se entregarán a gestores/recuperadores ambientales formalizados con licencia/registro ante la autoridad ambiental competente.

Residuos Peligrosos (RESPEL):
Serán recolectados, transportados y dispuestos por una empresa de gestión ambiental con Licencia Ambiental vigente. Se exigirá el Certificado de Disposición Final

Capacitación e Inducción Ambiental:
Se incluirá dentro de la inducción general y se dictarán charlas de 5 minutos obligatorias al 100% del personal sobre clasificación de residuos, manejo seguro de RESPEL, orden y aseo en los frentes de trabajo

Orden, Aseo y Control Operacional:
- Al finalizar cada jornada laboral se realizará la limpieza general del área de trabajo.
- El personal y los vehículos del contratista o gestor ambiental deberán cumplir con los protocolos de seguridad militar, permisos de ingreso y revisión vehicular exigidos por la unidad de la Fuerza Aérea para el retiro de los materiales o residuos.

FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL Y SST

2. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

Objetivo	**Medida**
- Establecer los procedimientos para la segregación, almacenamiento temporal, transporte, reutilización, reciclaje y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) generados en la obra (Res. 472 de 2017 y Res. 1257 de 2021). - Maximizar el aprovechamiento de RCD pétreos (concreto, ladrillo, agregados) en actividades secundarias del proyecto (rellenos, nivelaciones, subbases) para reducir el volumen de disposición final. - Prevenir la contaminación del suelo, agua y aire por dispersión de escombros y finos, garantizando la seguridad operacional en la base	Procedimientos para la separación en la fuente de RCD (pétreos, no pétreos e inertes), acopio temporal en zonas delimitadas e impermeabilizadas contra el viento y la lluvia, reincorporación/aprovechamiento de material en obra, humectación y transporte en volquetas encarpadas, y entrega final a plantas de aprovechamiento o escombreras con certificación ambiental vigente (Res. 472 de 2017), garantizando el control de sedimentos, material particulado.
Impactos a controlar.	**Objetivo de la medida**
-Ocupación e interferencia en áreas operativas y vías de circulación de la base aérea por acumulación de escombros. -Contaminación del suelo y obstrucción de redes pluviales por arrastre de finos y sedimentos. -Generación de material particulado (polvo) durante la manipulación, cargue y transporte de RCD.	[X] Prevención [X] Mitigación [ ] Corrección [ ] Compensación **Descripción**: Procedimientos operacionales para la clasificación en la fuente, acopio delimitado y cubierto, registro cuantificado de volúmenes (m3 o t), transporte en volquetas encarpadas y disposición certificada en sitios de aprovechamiento/escombreras autorizadas.

Responsable
Director de Proyecto, Residente de Obra, Profesional de SST y Ambiental, Operadores, Conductores de vehículos

Lugar de Aplicación
Frentes de demolición, excavación, zonas de corte, patios de acopio temporal de RCD y vías internas de la base aérea.

Período de ejecución:
Durante todas las etapas del proyecto en las que se ejecuten actividades de demolición, excavación, cimentación o acabados.

Medidas de Manejo y Procedimientos Operativos

Clasificación y Segregación en la Fuente:

R**CD Aprovechables Pétreos:**
Concreto**,** mampostería, ladrillo, mortero, fragmentos de roca, gravas y arenas sobrantes.

RCD Aprovechables No Pétreos:
Chatarra, metales, aceros de refuerzo, madera, plásticos y cartón de empaques de construcción

RCD No Aprovechables:
Material de excavación no reutilizable, tierra negra contaminada o elementos compuestos no reciclables.

Almacenamiento Temporal de RCD en Obra:

Se habilitarán zonas de acopio temporal delimitadas con delineadores, poli sombra o teleras, claramente identificadas mediante señalética ambiental.

Los RCD que generen finos o polvo (tierras, morteros, escombros pequeños) deberán permanecer cubiertos con lonas o plásticos impermeables amarrados para evitar la dispersión por el viento o el arrastre por lluvias.

Se prohíbe el acopio o disposición de RCD sobre vías de circulación, zonas verdes o drenajes pluviales de la base de la Fuerza Aérea.

Aprovechamiento y Reutilización en Sitio:
Se priorizará el uso del material pétreo adecuado producto de demoliciones/excavaciones en actividades del mismo proyecto, tales como nivelación de terrenos o rellenos autorizados por la Interventoría.

Cargue y Transporte de RCD (Res. 472 de 2017 y Res. 1257 de 2021):

El cargue de RCD se realizará humectando previamente el material para controlar la emisión de material particulado.

Las volquetas deberán cargar el material dejando un borde libre mínimo de 10 cm y cubrir la platón completamente con una carpa o lona impermeable sujeto a la carrocería antes de iniciar el tránsito dentro o fuera de la base.

Disposición Final y Certificación Ambiental:

Los RCD que no sean aprovechados en obra serán entregados exclusivamente a sitios de disposición final (escombreras) o plantas de aprovechamiento autorizadas que cuenten con su respectivo Instrumento Ambiental vigente expedido por la Autoridad Ambiental competente.
Se solicitará a la escombrera/gestor el Certificado de Disposición Final o Aprovechamiento de RCD, el cual será entregado mensualmente a la Interventoría.

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEXO- 3
DOCUMENTOS LEGALES ESCOMBRERA

RESOLUCIÓN - 2256

( )

06 SEP 2013

Corporación Autónoma Regional del Tolima

Por la cual otorga un permiso para la disposición de escombros y se adoptan otras medidas Ambientales.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

I. OBJETO

Entran al despacho las diligencias contenidas en el expediente 14774 para determinar la viabilidad para otorgar autorización a la solicitud presentada por el señor JOSÉ FERNANDO LÓPEZ JARAMILLO para la disposición de escombros en el predio Santo Tomás de la vereda "Guacamayas" del municipio de Melgar.

II. ANTECEDENTES

A. Bajo el número de radicación 5729 de abril 16 de 2013 el señor JOSÉ FERNANDO LÓPEZ JARAMILLO identificado con la c.c. 79.267.039 solicita a esta Corporación permiso para el almacenamiento y disposición de escombros que realizará en el predio Hacienda Santo Tomás en la vereda "Guacamayas" del Municipio de Melgar. La solicitud presentada, cuenta con la siguiente documentación:

1. Formulario diligenciado de solicitud del permiso.[1]
2. Costos de inversión y de operación, que establecen que los correspondientes al proyecto equivalen a una suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($97.000.000,oo).[2]
3. Certificación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Melgar[3] que establece que la Hacienda SantoTomas de la vereda Guacamaya, conforme al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ajustado en el Acuerdo 029 de 2006 está catalogado como zona de protección – producción identificados con las siglas R-PP, con la siguiente definición:

[1] Folio 1
[2] Folio 2
[3] Folios 3 a 5

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2694551/52/54/55
Fax: (8) 2694553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/26
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Almacero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

"Son suelos de protección – producción aquellos encontrados en zonas de relieves ondulados a quebrados con pendientes del 25 al 75% y con cobertura vegetal de arbustales altos y bajos. La aptitud de uso de estos terrenos debe involucrar tanto la protección del suelo y el paisaje así como la oportunidad de realizar actividades agrícolas de explotación. La forma asociada es la más aconsejable para estas tierras, con el fin de simular el ecosistema natural boscoso y diverso de estas zonas andinas. Los asocios deben involucrar la utilización de especies arbóreas de copa ancha que puedan ser utilizadas para el aprovechamiento forestal o agrícola (madera, leña, frutos, esencias, gomas, etc.), combinado con especies arbustivas o herbáceas cultivables tales como café, maíz, tomate, habichuela, banano, plátano y frutales en general. La destinación parcial en actividades agrícolas implica un manejo de los suelos y del agua de forma apropiada, de tal forma que se recomiendan prácticas culturales y agronómicas de conservación de suelos y acequias de ladera con vegetación herbácea.

Dentro de estas zonas podría admitirse algún tipo de sistema agrosilvopastoril o silvopastoril de baja intensidad pecuaria con pastos mejorados. En todos los casos la incidencia de preparación del terreno sugiere la realización de prácticas de conservación del suelo y del paisaje, así como del agua. Para lo cual, se recomienda la utilización de prácticas de conservación del suelo y del paisaje, así como del agua. Para lo cual se recomienda la utilización de prácticas de conservación de suelos de ladera, de tipo cultural, agronómicos y mecánicos.

En cuanto a la delimitación el certificado señala:

"- Área 1. Corresponde al área comprendida entre la franja de protección de la Cuchilla del muerto y los límites del municipio de Icononzo, donde el municipio desciende después de haber llegado a la parte más alta de las cuchillas. Con pendientes del 25 al 50% y con cobertura vegetal de arbustales altos y bajos.

- Área 2: Correspondiente a la una zona que parte en el sector nor-oriental limita con la zona de protección de los cerros Peñas Blancas y El Santuario, el área 1 de tratamiento agropecuario, rodeando el núcleo rural Guacamayas, limitando con el área de actividades recreativas metropolitanas de Ciudad Reptilia y la zona suburbana de la vía Ceboruco y rodeando el área urbana. Es una zona de amortiguación entre las áreas urbanas y suburbanas y las áreas agropecuarias y de protección.
- Área 3: Corresponde a la zona en el sector sur-occidental en límites con el municipio de Carmen de Apicalá comprendiendo la zona limítrofe por definir con este municipio. Área comprendida entre la franja de protección de la Cuchilla del muerto y los límites del municipio de Icononzo. Con pendientes del 25 al 50% y con cobertura vegetal de arbustales altos y bajos.

Finalmente, el certificado refiere frente a los condicionamientos:

"Los usos de producción forestal están condicionados a la presentación del programa para manejo de la parte ambiental. Los parques turísticos recreativos

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalayarma
Cra. 6 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Teléfax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Teléfax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 Nos. 23 -37 Piso 2
Teléfax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 64 - 27
Teléfax.: (8) 2281204
Purificación

están condicionados al tratamiento como áreas de actividades recreativas metropolitanas cumpliendo la normativa para este tratamiento.

El uso de escombrera no se encuentra prohibido para este sector.

4. Certificado de la oficina de registro de instrumentos públicos de Melgar, que establece que el predio ubicado en la vereda "Guacamayas", denominado Santo Tomás, es propiedad de María Teresa y Martha Cecilia López Jaramillo.[4]
5. Descripción de las características del predio y de las obras propuestas para brindar estabilidad al relleno que se plantea realizar en el predio Santo Tomás.[5]
6. Planos topográficos y de diseño de las actividades[6].

B. Liquidación de la tarifa de evaluación, realizada por la Subdirección de Calidad Ambiental el 17 de abril de 2013 estableciendo ésta en la suma DE SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($617.691).

C. En auto 1786 de mayo 3 de 2013[7] se ordena una visita preliminar al predio Santo Tomas de la vereda "Guacamayas" del municipio de Melgar.

D. En auto 4007 de agosto 2 de 2013[8] se inicia el trámite ambiental tendiente a la obtención del permiso de disposición de escombros en la vereda "Guacamayas" del municipio de Melgar.

E. En correo electrónico que se allega a las diligencias, la señora MARÍA TERESA LÓPEZ JARAMILLO identificada con la cédula c.c. 41.656.932, en calidad de propietaria del predio Santo Tomás, solicita que el permiso que viene siendo tramitado en el expediente 14774 sea expedido a su nombre.

III. ASPECTOS TÉCNICOS

A. En informe técnico de la Oficina de Planeación de CORTOLIMA[9], respecto al uso del suelo del predio en donde se pretende desarrollar la actividad, se establece:

[4] Folios 6 a 11
[5] Folios 12 al 46
[6] Folios 47 a 51
[7] Folios 68 a 70
[8] Folio 80 a 81
[9] Folios 61 a 67

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

1. Las coordenadas correspondientes al lugar en donde se realizará la disposición de escombros, corresponden según el PBOT del Municipio de Melgar áreas de producción – protección, a la cual corresponden los siguientes usos:

   "Uso Principal: Aprovechamiento agroforestal asociado o intercalado.
   Usos Compatibles: Sistemas agroforestales asociados o en franjas, sistemas silvopastoriles o agro pastoriles asociados o en franjas, plantaciones forestales de especies nativas o foráneas, agrícola perenne o semi perennes, pecuario confinado de subsistencia, eco turísticos.
   Usos Condicionados: Aprovechamiento forestal persistente, construcción de vivienda campesina del propietario o tenedor, captación y vertimiento de aguas, extracción de materiales, parcelaciones con fines de construcción y turísticos.
   Usos Prohibidos: Agrícolas transitorios (monocultivos), pecuarios pastoreo extensivo o intensivo, industriales, urbanos.

2. Si bien en los usos prohibidos del suelo no se establece el establecimiento de escombrera, como lo indica el Certificado del Departamento Administrativo de Planeación de Melgar, tampoco se identifica esta actividad en los usos principal, compatible o condicionado para el área de protección – producción, por lo que se sugiere la realización de una visita que determine los usos actuales del suelo y las determinantes ambientales del terreno, incluyendo las áreas de protección de las quebradas "La Piñala" y "Guacamaya".

B. En informe de visita técnica desarrollada el 28 de mayo de 2013[10] a la Hacienda Santo Tomas, vereda "Guacamaya" del municipio de Melgar, la Subdirección de Calidad Ambiental establece lo siguiente:

   1. Para acceder al sitio del proyecto se toma la vía interveredal que de Melgar conduce a la vereda "Guacamayas", vía destapada en regular estado. El predio es alinderado por dos cuerpos de agua: la quebrada "Guacamayas" y "La Piñala", encontrándose el área en donde se realizará la disposición de escombros, fuera de sus zonas protectoras, teniendo en cuenta que el punto más cercano a estas corrientes se encuentra a 62 metros de la quebrada "La Piñala"; respecto a la quebrada "Guacamayas", la distancia es de más de 220 metros.
   2. La vegetación actual del terreno se caracteriza por especies herbáceas, rastrojos de porte medio y bajo y especies arbóreas pioneras. Los suelos del sector se apreciaron meteorizados.
   3. Se observa un total de 120 árboles, equivalentes a 37.292 metros cúbicos, en la zona de influencia del proyecto, los cuales requieren ser aprovechados, aclarándose que ninguno de ellos se encuentra en zona

[10] Folios 73 a 79

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 8 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

protectora y que la flora existente se encuentra quemada por los fuertes veranos e incendios que se han presentado en la zona.

4. Analizadas las condiciones ambientales del predio, el informe establece que es posible realizar la actividad la actividad de disposición de escombros, la cual debe tener en cuenta adecuaciones necesarias para ponen en marcha el proyecto.

C. La Subdirección de Calidad Ambiental en informe de visita de agosto 21 de 2013 establece, entre otros los siguientes aspectos:

Evaluación de la documentación técnica:

1. La documentación allegada en el trámite del permiso para la disposición de escombros, se allega también inventario forestal de las especies arbóreas que requieren ser aprovechadas y el plano topográfico y de localización del predio a intervenir.
2. Se constata la existencia de 120 árboles equivalentes a 37,292 metros cúbicos, que se encuentran quemados y por fuera de zonas protectoras, los cuales requieren ser aprovechados para el establecimiento de la escombrera.
3. El lugar en donde se establecerá la escombrera se ubica en las coordenadas Norte 954132- 04°1'52.45, Este 937667-74°38'20.04 a 493 msnm; Norte 954066-04°10'50.31", Este 937724-74°38'18.19" a 494 msnm y Norte 954077 04° 10'50.66" Este 937725 – 74°38'18.16".
4. Las fuentes hídricas circundantes, denominadas "La Piñala" y quebrada "Guacamayas", fluyen a más de 60 metros de distancia del punto de inicio de las obras.
5. La actividad consistirá en la realización de rellenos con material procedente de las excavaciones de vías, fresado de capas asfálticas flexibles y restos de excavaciones de la linea de acueducto y alcantarillado.
6. La actividad requerirá para su desarrollo la realización de obras de geotecnia y control de erosión, como cunetas perimetrales, zanjas de corona y de media ladera, gaviones, obras de drenaje longitudinales, bermas y terraceos, las cuales darán manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, brindarán estabilidad al relleno y evitarán afectaciones ambientales y a terceros.
7. Con el cumplimiento de las recomendaciones técnicas, la actividad de disposición de escombros en el predio Santo Tomás de la vereda

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª, Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700130
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2482779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2539115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Pso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

"Guacamayas" se considera viable técnica y ambientalmente, para su etapa inicial, denominada 1.

IV. NORMATIVIDAD

A. Respecto al uso de los recursos naturales, la Constitución Nacional, establece en su artículo 80:

> El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
>
> Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
>
> Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.

B. El artículo 3 de la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, establece que los municipios deben seleccionar los sitios específicos de la disposición de escombros, que se denominarán escombreras municipales.

C. El artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece:

"Funciones. Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones:... 12. Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;"

V. CONSIDERACIONES

En virtud de lo anterior, atendiendo los aspectos consignados por los funcionarios de la Subdirección de Calidad Ambiental y habiéndose cumplido con las exigencias legales previstas, esta Corporación procederá a otorgar la autorización solicitada para la disposición de escombros del municipio de Melgar, en el predio Santo Tomás vereda

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalicanto
Cra. 6 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281704
Purificación

Guacamayas, a la señora MARÍA TERESA LÓPEZ JARAMILLO con c.c. 41.656.932 quien es su propietaria y atendiendo la aclaración que allega vía correo electrónico a las diligencias. Así mismo se procederá a otorgar permiso de aprovechamiento forestal, requerido para la ejecución de la actividad, de 37,292 metros cúbicos.

Que en consecuencia de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la señora MARÍA TERESA LÓPEZ JARAMILLO con c.c. 41.656.932 permiso para la disposición de escombros en el predio Santo Tomas vereda "Guacamayas" del municipio de Melgar, en las coordenadas Norte 954132-04°10´52.45, Este 937667-74°38´20.04 a 493 msnm; Norte 954066-04°10´50.31", Este 937724-74°38´18.19" a 494 msnm y Norte 954077 04° 10´50.66" Este 937725 – 74°38´18.16".

PARÁGRAFO PRIMERO: El material a disponer en el área identificada en el artículo anterior, corresponderá al procedente a excavaciones de vías, fresado de carpetas asfálticas flexibles y rígidas, material procedente de excavaciones y escombros.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el área identificada para la escombrera se prohíbe la disposición de residuos sólidos biodegradables y ordinarios, así como materiales saturados de agua.

ARTÍCULO SEGUNDO: La disposición de escombros en el Predio Santo Tomas vereda "Guacamayas" del municipio de Melgar, deberá cumplir los requisitos y las obligaciones establecidas en los concepto técnicos relacionados en este acto administrativo y los que a continuación se establecen:

1. La ejecución de actividades de llenado en la zona autorizada, deberá contar con la instalación y construcción de las respectivas obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, obras propuestas por la solicitante del permiso (obras de geotencnia y control de erosión, obras como cunetas perimetrales, zanjas de corona y de media ladera, gaviones, obras de drenaje longitudinales, bermas y terraceos), además deberán de implementar una serie de gaviones en la parte baja del relleno, para brindar mayor estabilidad al talud conformado con suelo de préstamo.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456875
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 37
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

2. Las afectaciones que se puedan generar al entorno a terceros, son responsabilidad absoluta del titular del permiso de escombrera, este deberá desarrollar las actividades necesarias para corregir, mitigar y compensar los impactos generados.
3. Se deben desarrollar actividades de estabilización de taludes, a través de la instalación de césped sobre las áreas ya trabajadas y abandonadas, a medida que el proyecto avanza, con el propósito de contribuir a la reconformación paisajística y morfológica del sitio intervenido con los escombros.
4. Posterior al desmonte, la capa superficial de suelo debe retirarse, este suelo se ubicará de manera temporal en un área predeterminada, ya seleccionada denominada banco de suelo. El suelo depositado en el banco deberá protegerse de la intemperie empleando cubiertas de polisombra y estructuras de contención, como trinchos de madera, diques o sacos rellenos.
5. El control de arrastre y depositación de partículas deberá iniciarse desde el momento de adecuación de la escombrera.
6. La construcción de drenajes internos y externos para el manejo de aguas es una actividad simultánea con la disposición de los escombros.
7. La recuperación de la cobertura vegetal se realizará a medida que se va conformando el talud final de las zonas de depósito.
8. Dispuesto el material autorizado en esta área, se deberá de realizar la restauración de la vegetación de los terraplenes y taludes finales de la zona de depósito.
9. La superficie de los taludes se revegetará con la siembra de especies herbáceas y arbustivas propias de sucesiones tempranas, en las bermas y sobre los taludes; se sembrarán gramíneas, llevando a cabo una metodología la cual estará contemplada en el plan de cierre y abandono para la empradización de los taludes de las vías y las medidas compensatorias por el impacto visual ocasionado en el área y aprovechamiento forestal.
10. Se deberá de realizar la señalización vial del área circundante en donde se incluya la valla de información de la escombrera, las señales de entrada y salida de volquetas, señalización de máxima velocidad en la vía.
11. Se deberá presentar informes semestrales de la actividad en el cual se establezca el volumen almacenado y obras realizadas, al final de la vida útil del área aprobada se deberá entregar un informe detallado del área en el cual contemple el levantamiento topográfico de todas las obras realizadas, como también el registro de todas las actividades ejecutadas durante las fases de adecuación, construcción, operación y abandono.
12. Las volquetas que transportan el material deben estar totalmente carpadas para evitar la afectación sobre el medio ambiente. Las volquetas deben tener las

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

llantas limpias – sin sedimentos – al momento de usar la vía nacional o cualquier otra, para lo cual se deben establecer zonas de lavados, pero sin vertimientos a los cuerpos de agua.

13. Las volquetas que transporten el material deberán tener un registro del sitio de origen y destino mediante recibos otorgados por el solicitante para evitar que se arroje material en sitios no permitidos.
14. El área una vez conformada y recuperada deberá ser entregada a CORTOLIMA.
15. No podrá realizarse el cargue, descargue o almacenamiento temporal de materiales sobre zonas verdes, áreas arborizadas, reservas naturales o forestales, áreas de recreación, parques, ríos, quebradas, canales, caños, humedales y en general cualquier tipo de agua.
16. Debe realizar la humectación de la vía por lo menos una vez al día en tiempo de verano o las veces que sean necesaria de acuerdo al trafico vehicular.
17. Debe darse cumplimiento a los aspectos relacionados en la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente.
18. Las vías de acceso que se utilicen deben contar con la suficiente capacidad vehicular, conforme a la certificación que para tal efecto expida la autoridad municipal competente y por tanto deben velar por su mantenimiento, realizando las actividades necesarias para tenerlas en optimas condiciones, y no podrán generarse polución de material particulado con el transito de los vehículos que se dirijan a la escombrera.
19. En el término de dos meses siguientes a la ejecutoria de esta providencia se debe presentar un programa de revegetalización, como medida compensatoria a la actividad, con sus correspondientes costos y cronograma.

ARTÍCULO TERCERO.- Otorgar a la señora MARÍA TERESA LÓPEZ JARAMILLO con c.c. 41.656.932, permiso de aprovechamiento forestal de 120 árboles de diversas especies, que suman un volumen total de 37,292 metros cúbicos, ubicados en el área en donde será realizará la disposición de escombros autorizada en esta providencia.

El aprovechamiento forestal autorizado en esta providencia deberá realizarse bajo las siguientes recomendaciones:

1. Cerramiento del área de influencia de los trabajos con cinta de protección.
2. Se debe hacer uso de herramientas adecuadas como tijeras, sierra podadora, motosierra y/o serrucho de mano según se requiera. No se permiten cortes con machete o hacha.
3. Poda total de la copa del árbol, o descope, amarrando las ramas con manilas para descolgarlas cuidadosamente hasta el suelo.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª. Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

CORTOLIMA
Corporación Autónoma Regional del Tolima

4. Corte del fuste en secciones que deben ser previamente amarradas con manilas y descolgadas cuidadosamente hasta el suelo.
5. Disposición de todos los desechos provenientes de las labores anteriores.
6. La madera que resulte de la tala de este árbol no podrá ser comercializada
7. Contar con las medidas de seguridad apropiadas.
8. Las técnicas a ser empleadas para el aprovechamiento de la vegetación arbustiva y arbórea deberá tener en cuenta, el minimizar el daño y/o afectaciones a la vegetación.
9. No se permitirá la movilización ni la comercialización de los productos y subproductos de la madera aprovechada, se deberá utilizar para realizar las obras propias del proyecto (control de erosión mediante obras mecánico vegetativo, cercas, trinchos, entre otras) o para uso doméstico de la propietaria del predio donde se intervendrá las especies forestales.
10. En caso de presentarse una eventualidad los interesados deberán avisar inmediatamente a CORTOLIMA e iniciar las labores de corrección, reparación, restauración de los daños causados.
11. La medida compensatoria al aprovechamiento forestal debe ser de 1.200 individuos de las especies adecuadas de uso protector como nacedero (*Trichanthera gigantea*), acacia (*Acacia mangium*), matarratón (*Gliricidia septium*), chicalá (*Tecoma stans*)y leucaena (*Leucaena leucocephala*), entre otros, los cuales deben contar con una altura no menor de 1 metro al momento de la siembra y ubicarse a una distancia de 3 metros cada uno. Así mismo deberán realizarse prácticas técnicas como plateo, ahoyado, fertilización y riego y actividades de mantenimiento (dos anuales) por un periodo de tres años, con actividades como limpias, plateos, fertilización, control fitosanitario y podas de formación.
12. Se debe cancelar, en el término de diez días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($241.820,oo) correspondiente a la tasa de aprovechamiento forestal.

ARTÍCULO CUARTO: El titular del permiso, deberá realizar anualmente, el pago de la tarifa de seguimiento establecida en la Resolución 1665 de diciembre de 2007. Para tal efecto, durante los dos primeros meses de cada año y hasta tanto se culmine el proyecto, se deberán presentar los costos de inversión y de operación proyectados para cada año.

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 - 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 8 No. 7 - 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 - 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456875
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 22
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

Corporación Autónoma Regional del Tolima

PARÁGRAFO. Para efectos de acreditar la cancelación de la tarifa ordenada en este artículo, se deberá presentar dos copias de cada uno de los recibos de consignación dentro de los tres días siguientes a la fecha de su consignación, con destino a la Subdirección de Calidad Ambiental y a la Oficina de Recaudos de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO.- Será responsabilidad del titular de esta autorización cumplir las exigencias impuestas en esta providencia, y en caso de incumplimiento a cualquiera de los Términos, Condiciones, Obligaciones o Exigencias contempladas, CORTOLIMA podrá suspender o revocar e imponer las sanciones y medidas preventivas consagradas en la Legislación Ambiental y en especial las contenidas en el Artículo 85 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO SEXTO.- La parte resolutiva de la presente resolución se publicará por cuenta del interesado, dentro de los diez (10) días siguientes a su ejecutoria, en el boletín oficial de CORTOLIMA, entendiéndose cumplida esta obligación, cuando se presente por parte del interesado, recibo, dando cumplimiento al artículo 71 de la ley 99 de 1993.

ARTICULO SÉPTIMO.- Comuníquese ésta decisión al Alcalde, Concejo y Personero Municipal de Melgar en el Departamento del Tolima, para los fines legales pertinentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra ésta providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de CORTOLIMA, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o desfijación del edicto.

ARTÍCULO NOVENO.- Esta resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Ibagué, a los 06 SEP 2013

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRÍGUEZ
Director General

JOSÉ FRANCISCO MONTUFAR DELGADO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró:
Olga Lucía Oviedo Villegas
Profesional Universitario Oficina Jurídica

Revisó
Henry Cifuentes Ocampo
Coordinador Oficina Jurídica

Expediente 14774 Escombros Melgar

SEDE CENTRAL
Cra. 5ª Av. Del Ferrocarril, Calle 44
Tels.: (8) 2654551/52/54/55
Fax: (8) 2654553 – 2700120
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co
Web: www.cortolima.gov.co
Ibague – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
C.C. Kalarama
Cra. 6 No. 7 – 24/28
Of. 301-303
Telefax.: (8) 2462779
Chaparral

Dirección Territorial Norte:
Cra. 6 No. 4 – 37
Telefax.: (8) 2530115
Armero Guayabal

Dirección Territorial Suroriente:
Calle 6 No. 23 -37 Piso 2
Telefax.: (8) 2456876
Melgar

Dirección Territorial Oriente:
Cra. 4 No. 8ª - 27
Telefax.: (8) 2281204
Purificación

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEXO- 4
CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL RCD

San Thomas
MELGAR - TOLIMA

LA ESCOMBRERA DE SAN THOMAS S.A.S.
NIT. 900.675.297-1
Km. 3 Vía Guacamayas, Melgar-Tolima

CERTIFICACIÓN

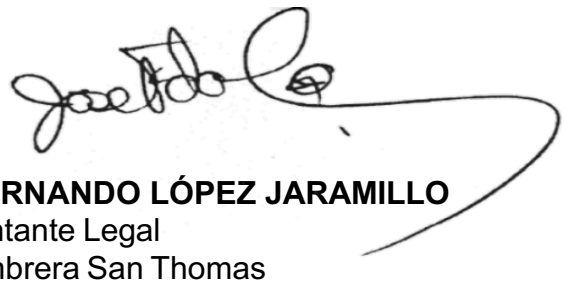
Melgar- Tolima, 11 septiembre del 2026

SOLTEC PROYECTOS INGENIERIA SAS, identificado con NIT 900812511-1, realizó la disposición final de material común sobrante en este sitio autorizado.

Se deja constancia de que el **volumen total depositado,** corresponde a **[168 metros cúbicos m³],** de material común, ingresado y descargado en esta escombrera.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los once [11] días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis [2026], para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,



JOSÉ FERNANDO LÓPEZ JARAMILLO
Representante Legal
La Escombrera San Thomas
Nit: 900675297-1
Celular: 3102563431

PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANEXO-9
RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS
(RESPEL)

SOLTEC
Proyectos de Ingeniería S.A.S.

Bogotá D.C., agosto 31 de 2026

CERTIFICADO

Yo, DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN, en mi calidad de representante legal de la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT 900.812.511 certifico que para el desarrollo del contrato de obra No 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 durante el periodo no se generaron residuos peligrosos (RESPEL), de acuerdo con las actividades ejecutadas en el proyecto.

.

Atentamente,



_____
ING.DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.

SOLTEC
Proyectos de Ingeniería S.A.S.

Bogotá D.C., septiembre 17 de 2026

CERTIFICADO

Yo, DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN, en mi calidad de representante legal de la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT 900.812.511 certifico que para el desarrollo del contrato de obra No 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 durante el periodo no se generaron residuos peligrosos (RESPEL), de acuerdo con las actividades ejecutadas en el proyecto.

.

Atentamente,



_____
ING.DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

ANEXO- 11

RESIDUOS LIQUIDOS PELIGROSO

SOLTEC
Proyectos de Ingeniería S.A.S.

Bogotá D.C., septiembre 30 de 2026

CERTIFICADO

Yo, DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN, en mi calidad de representante legal de la empresa SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS con NIT 900.812.511 certifico que para el desarrollo del contrato de obra No 053-00-G-CACOM4-GRUAL-2026 durante el periodo no se generaron residuos líquidos peligrosos, de acuerdo con las actividades ejecutadas en el proyecto.

.

Atentamente,



_____
ING.DIDIER FABIAN ACOSTA BELTRAN
REPRESENTANTE LEGAL
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA SAS.

PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS

ANEXO- 12

CAPACITACIONES AMBIENTALES

SOLTEC Proyectos de Ingenieria S.A.S	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [X] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 09/09/26 | Lugar: Cacom 4 | Duración: 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [X] Ente Externo [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] Monto $ N/A

TEMA(S): Punto Ecologico

OBJETIVO(S): Importancia de clasificar los residuos en obra.

Nombre del Capacitador: Cristina Cadena

Firma : Cadena
Licencia en SST: Ren. 05/8/2017

Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x]

Se requiere verificar eficacia? SI [ ] NO [x]

Nombre del Verificador de eficacia: NA.

Firma : NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	Jeison Rodriguez	80.172.425	Supervisor				
2	Yimmy Alexander Rodríguez Amado	80.019.370	Ayudante			/	
3	Otoniel Deantonio Valderrama	80.019.370	Ayudante				
4	John Alexander Puerto Casas	80028451	Tecnico Electricista				
5	Pedro Pablo Niño Parra	3.005.626	Oficial de obra				
6	Santiago Ordóñez Rocha	1.005.777.996	Ayudante de obra				
7	John Alejandro Martínez Rodríguez	1.004.049.303	Maestro de obra				
8	Santiago Hernández Alarcón	1.014.216.041	Oficial de Obra				
9	Javier Antonio Díaz Arévalo	11.366.842	Lider de proyectos /coordinador de Altura	/		/	
10	Lady Marcela Alarcón Santana	1.074.556.511	Líder Administrativa/ coordinador altura	/			
11	Adonai Jesús Vega	1.193.211.623	Oficial de Altura/coordinador de				
12	Jhon Alexander Romero	79.914.163	Ayudante de piso				
13	Cristofferson Castilla Zabaleta	8.508.280	Soldador				
14	Danny José Obeso peña	1.004.119.635	Oficial de altura				
15	Jhon Jaris Obeso Peña	1.080.540.739	Oficial de altura			/	
16	Cristian Diaz	1.032.357.800	oficial de obra				
17	Pedro José Rodríguez Rodríguez	80.174.522	Ingeniero Electrico				
18	Breiner Orlando Linares Beltran	1.069.282.005	Ayudante de obra				
19	/	/	/	/			
20	/						

SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [X] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 09/09/26. **Lugar:** Cacom 4 **Duración:** 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [X] Ente Externo [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] **Monto $** N/A

TEMA(S): Puntos Ecológicos

OBJETIVO(S): Importancia de clasificar en obra.

Nombre del Capacitador: Cristina cadena

Firma : **Licencia en SST:** 0518/2017.

Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x]

Se requiere verificar eficacia? SI [ ] NO [x]

Nombre del Verificador de eficacia: NA.

Firma : NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	John Gerardo Bautista Hernández	1.020.718.924	Residente de obra				
2	José Luis Cortés Prada	93.130.327	Ingeniero Civil				
3	Edisson Fabian Mahecha Cortes	1.106.899.805	Auxiliar de Ingeniería				
4	Elcy Johana Guerra Pardo	36.294.342	Profesional SST				
5	Juan Camilo Baracaldo Nemeguen	1.020.713.140	Supervisor				
6	Edwin Alexander Cabezas Quesada	1.022.968.427	Oficial				
7	Miguel Ángel Quesada Trujillo	80.503.754	Oficial				
8	Luis Alberto Molina Bocanegra	19.380.720	Ayudante				
9	Juan de Dios Baracaldo Diaz	3.229.727	Maestro de obra				
10	Rusbel Weimer García Grajales	1.005.855.845	Oficial				
11	Camilo Andrés Nieto Lombana	1.070.625.009	Ayudante				
12	Yerson Andrés González González	1.069.900.188	Supervisor				
13	Elbert Figueroa Cárdenas	1.119.582.395	Oficial				
14	Iohan Alfonso Jiménez Cruz	91.446.378	Oficial				
15	Gilbert Andrés Álvarez Pérez	1.106.894.421	Ayudante				
16	Danilo Arnulfo Beltrán Urrego	1.018.492.230	Oficial				
17	Nolfo Benedicto Linares Beltrán	1.010.168.952	Ayudante				
18	Iván Darío Muñoz	1.085.282.854	Ayudante				
19	Hernando Rubiano Bernal	79.050.176	Ayudante				
20	Jorge Eliecer Aponte Cárdenas	80.171.523	Plomero				

SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [x] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 16-09-2026	**Lugar:** Cacom 4	**Duración:** 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [ ] **Ente Externo** [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] **Monto $** N/A

TEMA(S): Cuidado del agua

OBJETIVO(S): Sensibilizar al personal sobre la importancia de este recurso vital promoviendo habitos de uso racional.

Nombre del Capacitador: ELCY JOHANA GUERRA	**Firma :** [signature] **Licencia en SST:** 1453-07/02-2020
Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x]	**Se requiere verificar eficacia?** SI [ ] NO [x]
Nombre del Verificador de eficacia: NA.	**Firma :** NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	Jeison Rodriguez	172.425	supervisor	[signature]			
2	Yimmy Alexander Rodríguez Amado	80.019.370	Ayudante	[signature]		/	
3	Otoniel Deantonio Valderrama	80.019.370	Ayudante	[signature]			
4	John Alexander Puerto Casas	80028451	Tecnico Electricista	[signature]			
5	Pedro Pablo Niño Parra	3.005.626	Oficial de obra	[signature]			
6	Santiago Ordóñez Rocha	1.005.777.996	Ayudante de obra	[signature]			
7	John Alejandro Martínez Rodríguez	1.004.049.303	Maestro de obra	[signature]			
8	Santiago Hernández Alarcón	1.014.216.041	Oficial de Obra	[signature]			
9	Javier Antonio Diaz Arévalo	11.366.842	Lider de proyectos /coordinador de Altura	[signature]			
10	Lady Marcela Alarcón Santana	1.074.556.511	Lider Administrativa/ coordinador altura	[signature]			
11	Adonai Jesús Vega	1.193.211.623	Oficial de Altura/coordinador de	[signature]			
12	Jhon Alexander Romero	79.914.163	Ayudante de piso	[signature]			
13	Cristofferson Castilla Zabaleta	8.508.280	Soldador	[signature]			
14	Danny José Obeso peña	1.004.119.635	Oficial de altura	[signature]			
15	Jhon Jaris Obeso Peña	1080540739	Oficial de altura	[signature]			
16	cristian Diaz	1032357800	oficial de obra	[signature]			
17	/	/	/	/			/
18							
19							
20							

SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [X] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 16/09/26 | Lugar: Cacom 4 | Duración: 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [X] Ente Externo [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] Monto $ N/A

TEMA(S): cuidado del agua.

OBJETIVO(S): sensibilizar al personal sobre la importancia de este recurso vital, promoviendo hábitos de uso racional

Nombre del Capacitador: ELCY JOHANA GUERRA

Firma :

Licencia en SST: 1453 / 2020

Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x]

Se requiere verificar eficacia? SI [ ] NO [x]

Nombre del Verificador de eficacia: NA.

Firma : NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	John Gerardo Bautista Hernández	1.020.718.924	Residente de obra				
2	José Luis Cortés Prada	93.130.327	Ingeniero Civil				
3	Edisson Fabian Mahecha Cortes	1.106.899.805	Auxiliar de Ingeniería				
4	Elcy Johana Guerra Pardo	36.294.342	Profesional SST				
5	Juan Camilo Baracaldo Nemeguen	1.020.713.140	Supervisor				
6	Edwin Alexander Cabezas Quesada	1.022.968.427	Oficial				
7	Miguel Ángel Quesada Trujillo	80.503.754	Oficial				
8	Luis Alberto Molina Bocanegra	19.380.720	Ayudante				
9	Juan de Dios Baracaldo Diaz	3.229.727	Maestro de obra				
10	Rusbel Weimer García Grajales	1.005.855.845	Oficial				
11	Camilo Andrés Nieto Lombana	1.070.625.009	Ayudante				
12	Yerson Andrés González González	1.069.900.188	Supervisor				
13	Elbert Figueroa Cárdenas	1.119.582.395	Oficial				
14	Iohan Alfonso Jiménez Cruz	91.446.378	Oficial				
15	Gilbert Andrés Álvarez Pérez	1.106.894.421	Ayudante				
16	Danilo Arnulfo Beltrán Urrego	1.018.492.230	Oficial				
17	Nolfo Benedicto Linares Beltrán	1.010.168.952	Ayudante				
18	Iván Darío Muñoz	1.085.282.854	Ayudante				
19	Hernando Rubiano Bernal	79.050.176	Ayudante				
20	Jorge Eliecer Aponte Cárdenas	80.171.523	Plomero				

SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [X] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 17-09-2026 | Lugar: Cacom 4 | Duración: 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [ ] Ente Externo [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] Monto $ N/A

TEMA(S): Protección Ambiental.

OBJETIVO(S): Promover habitos sostenibles para conservar los recursos naturales.

Nombre del Capacitador: ELCY JOHANA GUERRA | Firma : | Licencia en SST: 1453 07/02-2020

Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x] | Se requiere verificar eficacia? SI [ ] NO [x]

Nombre del Verificador de eficacia: NA. | Firma : NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	Jhon Jairo Maldonado Gomez	79.720.925	Oficial				
2	Yimmy Alexander Rodríguez Amado	80.019.370	Ayudante				
3	Otoniel Deantonio Valderrama	80.019.370	Ayudante				
4	John Alexander Puerto Casas	80028451	Tecnico Electricista				
5	Pedro Pablo Niño Parra	3.005.626	Oficial de obra		17.9.26		
6	Santiago Ordóñez Rocha	1.005.777.996	Ayudante de obra				
7	John Alejandro Martínez Rodríguez	1.004.049.303	Maestro de obra				
8	Santiago Hernández Alarcón	1.014.216.041	Oficial de Obra				
9	Javier Antonio Diaz Arévalo	11.366.842	Lider de proyectos /coordinador de Altura				
10	Lady Marcela Alarcón Santana	1.074.556.511	Lider Administrativa/ coordinador altura				
11	Adonai Jesús Vega	1.193.211.623	Oficial de Altura/coordinador de				
12	Jhon Alexander Romero	79.914.163	Ayudante de piso				
13	Cristofferson Castilla Zabaleta	8.508.280	Soldador				
14	Danny José Obeso peña	1.004.119.635	Oficial de altura				
15	Jhon Jaris Obeso Peña	1080540739	Oficial de altura				
16	Jeison Rodriguez	80172425	Supervisor				
17	Cristian Diaz	1032357800	Oficial				
18							
19							
20							

SOLTEC Proyectos de Ingeniería S.A.S.	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FT-AC-003
		Version: 3
	ASISTENCIA A CAPACITACIÓN	Fecha: 28/05/2026

TIPO: Charla [X] Capacitación [ ] Entrenamiento [ ] Otro [ ] Divulgación [ ]

Fecha: 17-09-2026 **Lugar:** Cacom 4 **Duración:** 15 minutos

Realizada por:

SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S [ ] **Ente Externo** [ ]

Si es externo: ¿Cuál? NA

Genera costo: SI [ ] NO [ ] **Monto $** N/A

TEMA(S): Protección ambiental.

OBJETIVO(S): Promover hábitos sostenibles para conservar los recursos naturales.

Nombre del Capacitador: ELCY JOHANA GUERRA **Firma :** [signature] **Licencia en SST:** 1453 07/02/2020

Se requiere evaluación del tema? SI [ ] NO [x] **Se requiere verificar eficacia?** SI [ ] NO [x]

Nombre del Verificador de eficacia: NA. **Firma :** NA.

LISTADO DE ASISTENCIA

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA	EFICACIA Fecha:	Se cumplio el Objetivo? SI	NO
1	John Gerardo Bautista Hernández	1.020.718.924	Residente de obra	[signature]			
2	José Luis Cortés Prada	93.130.327	Ingeniero Civil	[signature]			
3	Edisson Fabian Mahecha Cortes	1.106.899.805	Auxiliar de Ingeniería	[signature]			
4	Elcy Johana Guerra Pardo	36.294.342	Profesional SST	[signature]			
5	Juan Camilo Baracaldo Nemeguen	1.020.713.140	Supervisor	[signature]			
6	Edwin Alexander Cabezas Quesada	1.022.968.427	Oficial	[signature]			
7	Miguel Ángel Quesada Trujillo	80.503.754	Oficial	[signature]			
8	Luis Alberto Molina Bocanegra	19.380.720	Ayudante				
9	Juan de Dios Baracaldo Diaz	3.229.727	Maestro de obra	[signature]			
10	Rusbel Weimer García Grajales	1.005.855.845	Oficial	[signature]			
11	Camilo Andrés Nieto Lombana	1.070.625.009	Ayudante	CAMILO			
12	Yerson Andrés González González	1.069.900.188	Supervisor	[signature]			
13	Elbert Figueroa Cárdenas	1.119.582.395	Oficial	ELBERT			
14	Iohan Alfonso Jiménez Cruz	91.446.378	Oficial	[signature]			
15	Gilbert Andrés Álvarez Pérez	1.106.894.421	Ayudante	[signature]			
16	Danilo Arnulfo Beltrán Urrego	1.018.492.230	Oficial	Danilo			
17	Nolfo Benedicto Linares Beltrán	1.010.168.952	Ayudante	-			
18	Iván Darío Muñoz	1.085.282.854	Ayudante	[signature]			
19	Hernando Rubiano Bernal	79.050.176	Ayudante	[signature]			
20	Jorge Eliecer Aponte Cárdenas	80.171.523	Plomero	[signature]			